

ACTA No.21-2017

Acta de la sesión ordinaria veintiuno guión dos mil diecisiete del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles 08 de noviembre de dos mil diecisiete; a las dieciséis horas con veinte minutos, en la sala de sesiones del Edificio Tobías Vargas, en Puntarenas.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Edith Lamas Aparicio	Decana
Sr. Carlos Esquivel Villalobos	Representante Suplente Sector Docente
Sra. Carmen Martínez Ruiz	Representante Sector Administrativa
Sr. Marlón Obregón Alfaro	Representante Sector Estudiantil
Sr. Eduardo Badilla Loría	Representante Sector Productivo

AUSENTES

Vivian Barrantes Chavarría	Rep. Suplente Sector Productivo
Viviana Fernández V.	Rep. Suplente Sector Docente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Acta
Acta 19-2017.
3. Correspondencia:
DECSP-716-2017
4. Presentación Proyecto: "Cátedra de Literatura Hernán Elizondo".
5. Proyecto Carbono Neutralidad.
6. Presentación Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. La Paz, Baja California Sur. México.
7. Modificación Presupuestaria
8. Informe de la Decanatura
9. Asuntos varios.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Decana somete a discusión el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.21-2017, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

No habiendo objeciones se somete a votación y se acuerda:

Acuerdo 1-21-2017: "Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No.21-2017". ACUERDO FIRME. 5 Votos.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 19-2017

La señora Decana somete a discusión el Acta 19-2017 de la Sesión Ordinaria No.19-2017, del 11 de octubre, 2017, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

Se deje pendiente la aprobación del acta, debido a que los señores Carmen Martínez, Eduardo Loría y Carlos Esquivel manifiestan no haber participado en la sesión del 11 de octubre, 2017.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA:

- Se conoce carta DECSP-716-2017, fechada 06 de noviembre, 2017, suscrita por la Sra. Edith Lamas Aparicio, Decana de la Sede del Pacífico, y dirigida a la Sra. Vivian Barrantes Chavarría. Miembro Suplente Consejo de Sede. Estimada señora: Asunto: Asistencia a las Sesiones del Consejo de Sede. Luego de un cordial saludo me permito recordar la solicitud planteada, vía teléfono, por esta servidora en días pasados con respecto a su participación y asistencia en condición de Miembro Suplente por el Sector Productivo en el Consejo de Sede con el objetivo de brindar una adecuada respuesta a los señores miembros del este Consejo. Debo manifestar que comprendo sus compromisos profesionales los que de ninguna manera nos interesa afectar y solamente nos motiva esta consulta conocer el tiempo que demorará su ausencia a las sesiones para efectos de organización interna con respecto al quórum. Atentamente

Se archiva.

ARTÍCULO IV PRESENTACIÓN PROYECTO: "CÁTEDRA DE LITERATURA HERNÁN ELIZONDO".

La Sra. Edith Lamas brinda la bienvenida a los señores Marco Arguedas Brenes y Minor Herrera Valenciano quienes presentarán el Proyecto "Catedra de Literatura Hernán Elizondo".

El Sr. Marco Arguedas agradece el espacio brindado y la posibilidad de presentar la propuesta para crear la cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce con el objetivo que se vincule de manera permanente con la Sede del Pacífico, Manifiesta que explicarán las características generales y cuáles serían las ventajas de contar con una cátedra de este tipo.

Interviene el Sr. Minor Herrera manifestando que la cátedra surge porque conocieron que en la Universidad había un grupo de estudiantes que se reunía para discutir temas relacionados con la literatura, el arte y textos literarios. Por ello en el seno del Programa de Humanidades, planteó la posibilidad de crear un espacio para la reflexión, el pensamiento crítico, para la discusión de temas como la identidad, que tan ligados están a la literatura. Destaca que

dichosamente coincidió con el desarrollo de Modelo Educativo de la Universidad, que plantea la necesidad de formar a nuestros estudiantes holísticamente, en forma integral.

El Sr. Marco Arguedas manifiesta que la idea nace aproximadamente en el 2016, con la combinación de esos dos aspectos, primero descubrir que hay un grupo de estudiantes de la Sede que tiene habilidades e intereses asociados con la literatura pero que no tienen un espacio donde desarrollar esos talentos, y la carencia de ese espacio; al mismo tiempo la Universidad presenta su modelo educativo en donde indica con mucho claridad que nosotros aspiramos a un aprendizaje integral; en donde los conocimientos y las destrezas particulares tienen que ir de la mano con el desarrollo de habilidad sociales y de pensamiento superior, y para eso nada mejor que la literatura.

Destaca que, si se quiere crear estudiantes realmente críticos, la cátedra de literatura sería una muy buena herramienta para caminar en esa dirección. Manifiesta que en su momento se planteó como un proyecto, pero se les indicó desde la Vicerrectoría de Docencia, que lo presentaran como una.

Indica el señor Minor Herrera que don Marcelo Prieto estaba muy feliz, porque el sostuvo una amistad con don Hernán Elizondo y conoció su obra a profundidad. Además, mostró su complacencia, porque esta Sede en particular siempre ha tenido mucha participación artística, cultura y se refuerza con una Cátedra de Literatura con el nombre de quizás el escritor más importante en toda la región puntarenense con más de 18 obras publicadas y una gran cantidad de textos que posteriormente se publicarán bajo el sello de la Universidad. Agrega que el proyecto da para mucho en ese aspecto, no sólo en preparar a los estudiantes sino también en producir desde la misma cátedra.

Indica que se nombra la cátedra con el nombre de Hernán Elizondo Arce, porque tiene que ver no sólo con la persona que fue sino con su obra, pues tiene más de 18 obras ya publicadas por la Editorial Costa Rica. Manifiesta que la familia de don Hernán Elizondo está dispuesto de ceder a la Universidad los derechos de algunas obras para que desde la Cátedra y la Universidad se publiquen, hecho que sería una gran novedad.

Indica el Sr. Minor Herrera que otro aspecto está relacionado con la filosofía de don Hernán Elizondo, la cual cuestiona la realidad social imperante. Considera importante enseñar a los estudiantes a tener un pensamiento crítico, y destaca la visión humanista de don Hernán Elizondo; por lo que en sus obras se conjugan arte y ciencia.

Señala el Sr. Minor Herrera que en este modelo educativo que propone la Universidad, es una necesidad unir todas las áreas.

Agrega el Sr. Herrera que el elemento más importante de esta cátedra es la necesidad actual de expresarse con propiedad, además poder discernir dentro

de los discursos lo que les parece bien y lo que no, además considera importante que los estudiantes se puedan expresar y ser ellos mismos gestores de esos discursos. Manifiesta haber notado que los estudiantes tienen un léxico muy limitado, por ello se pretende mediante los talleres y conferencias que se desarrollarán durante el año, que los estudiantes interesados en participar de la cátedra, desarrollen esas habilidades.

Destaca que como justificación está el enfoque humanístico y holístico de la Universidad, el desarrollo del pensamiento crítico, el enriquecimiento del léxico y una construcción de la identidad.

El Sr. Minor Herrera indica que los objetivos de la Cátedra Hernán Elizondo son: - Valorar la literatura como medio para la adquisición de habilidades discursivas. - Propiciar el pensamiento crítico y aumento del acervo cultural por medio de talleres, lecturas dirigidas y conferencias. - Comprender las manifestaciones más relevantes del tema de la identidad en la tradición literaria. - Dar a conocer la obra literaria de Hernán Elizondo Arce mediante la generación de espacios de reflexión sobre su aporte a las letras costarricense.

Interviene el Sr. Marco Arguedas indicando que las obras del Sr. Hernán Elizondo son publicadas por la Editorial Costa Rica, pero considera interesando a futuro, que a través de la Cátedra, las obras que ya no se encuentran en el mercado puedan ser reeditadas por la Editorial Costa Rica o por la Editorial de la Universidad Técnica Nacional.

Señala que la familia posee muchísimo material sin publicar, y que están anuentes a cederlo a la Universidad para su publicación.

El Sr. Minor Herrera destaca que los beneficios de la creación de la Cátedra son: - La comunidad universitaria, en todas sus instancias se involucrará en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio de su formación personal y profesional. - Se fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población estudiantil. - La universidad Técnica Nacional se verá representada en discusiones, debates, foros, mesas redondas, sobre temas literarios.

El Sr. Minor Herrera culmina su presentación agradeciendo el espacio brindado para explicar el proyecto.

La Sra. Edith Lamas abre el espacio para preguntas y comentarios.

El Sr. Carlos Esquivel felicita a los compañeros y considera que la Cátedra es un gran aporte para la Universidad. Además, les desea muchos éxitos. Destaca como aspecto importante haber elegido una persona de la región pues considera que aquí hay gente muy valiosa.

La Sra. Edith Lamas se une a la felicitación de los compañeros y la academia. Destaca que este tipo de iniciativa nos hace grande como Sede, fortalece nuestra identidad. Considera que detrás del trabajo de los compañeros hay un gran esfuerzo y un "enamoramiento" por lo que hacer.

Manifiesta que la Cátedra está en muy buenas manos; y va muy vinculada con lo que busca el modelo educativo.

Indica que este proyecto cuenta con su total apoyo, y debe ser primero aprobado por el Consejo de Sede para posteriormente ser presentado ante el Consejo Universitario.

Los señores Marco Arguedas y Minor Herrera agradecen el apoyo y espacio otorgado por este Consejo.

La Sra. Edith Lamas somete a votación la creación de la Cátedra Hernán Elizondo Arce para la Sede del Pacífico, por tanto:

Se acuerda:

Acuerdo 2-21-2017: "Aprobar el proyecto de creación de la Cátedra Literaria Hernán Elizondo Arce, a cargo del Área de Docencia y la Coordinación del Programa de Formación Humanista, de la Sede del Pacífico, por su vínculo directo con los enunciados establecidos en el Modelo Educativo y trascendencia en la vida académica de la Universidad. Se sugiere su traslado a la Rectoría y al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación".
ACUERDO FIRME. 5 VOTOS

ARTÍCULO V: PROYECTO TCU: CARBONO NEUTRALIDAD.

La Sra. Edith Lamas brinda la cordial bienvenida a la Sra. Hilda Masis, Sr. Ricardo Segura y Srta. Daylin Vega, todos de la Dirección de Extensión y Acción Social, quienes tienen a cargo el Trabajo Comunal de la Sede: Proyecto Carbono Neutralidad, sobre lo cual expondrán, por lo que se les concede la palabra.

Inicia la exposición la Srta. Daylin Vega indicando que la Sede del Pacífico tiene un único proyecto de Trabajo Comunal Universitario denominado Ciudad Puntarenas hacia la C-neutralidad 2021 e introduce con lo que significa la meta de la carbono neutralidad para el país, ampliando esto con vídeo:

Interviene el Sr. Ricardo Segura aclarando que cuando se iniciaron las conversaciones sobre cómo debía ser el TCU en la UTN, don Marcelo Prieto enfatizó que tenían que ser de gran impacto social y no como se da en otras universidades, además de ser tener una duración mínima de 3 años.

La Srta Daylin Vega explica con un diagrama el proceso para certificarse con el Programa País Carbono Neutralidad (PPCN), exponiendo el tipo de reconocimientos según la elaboración de los inventarios de Gases de Efecto

Invernadero (conocido por sus siglas GEI) y su respectiva verificación, la reducción y compensación de emisiones según la Norma ISO-14064.

Continúa indicando el área de acción del proyecto "Ciudad Puntarenas hacia la C-neutralidad 2021", que se delimita desde la Angostura hasta el Faro en el Barrio El Carmen, en Puntarenas. Acota que con respecto a la nueva metodología para PPCN se debe de ampliar a todo el Distrito Primero de Puntarenas y menciona el objetivo general del Proyecto el cual es: "Disminuir hasta cero las emisiones de dióxido de carbono de la Ciudad de Puntarenas para el año 2021 a través de la colaboración y ejecución de actividades con los estudiantes de bachillerato de la UTN Sede del Pacífico, y alianzas estratégicas con instituciones relacionadas". Agrega que se han realizado algunos cambios en los objetivos y metas del proyecto original debido al diagnóstico actual y por criterio técnico.

Menciona que las actividades principales que se han trabajado para llegar a la Carbono Neutralidad son: las cuadras carbono neutro, en las que se les enseña a los habitantes a elaborar su propio abono orgánico, separar los residuos sólidos, evitar las quemas, y llevar un control de los consumos de energía y agua para lograr un cambio cultural y disminuir la huella de la ciudad de Puntarenas.

Manifiesta que este trabajo se debe realizar en conjunto con otros actores importantes de la zona, que gran parte de ellos integra la Red Interinstitucional y Comunal Pro Puntarenas que de hecho inició gracias a la labor del anterior Coordinador del TCU de la Sede, Sr. Guillermo González Cabezas.

Destaca que con estas alianzas se han podido realizar varias actividades entre ellas: mantener el vivero de Mangle, con el cual se reforesta como estrategia de reducción para lograr la carbono neutralidad; otras actividades son los Encuentros de Gobiernos Locales Costeros hacia la Carbono Neutralidad, que buscan persuadir a la Municipalidad de Puntarenas, para que conozcan y colaboren en la meta de la Carbono Neutralidad.

Indica que lo realizado a la fecha para cumplir la meta de la Carbono Neutralidad es: 1. Inventario de línea base del año 2013; 2. Estudio del potencial de Mitigación al Cambio Climático respecto a la flora nativa; 3. Actualización de los inventarios (se están realizando los inventarios correspondientes a los años 2014 y 2015) y 4. Acciones de reducción de emisiones, que se deben documentar según la norma nacional.

La Srita. Daylin Vega indica que durante su gestión ha efectuado los siguientes cambios: 1. Cambios en los Objetivos Específicos. 2. Solicitud de una propuesta de proyecto. 3. Documentación de consumos en las Cuadras C-Neutral. 4. Solicitar a todos los estudiantes el informe final. 5. Especificaciones para la actualización del inventario de Gases de Efecto invernadero de la ciudad, por dos años.

Menciona que las dificultades encontradas al asumir la coordinación del Proyecto TCU a groso modo son: -Debilidades en la redacción de documentos (sin coherencia de ideas, faltas de ortografía). -Dificultades para la presentación de un proyecto (definir los objetivos, realizar un cuadro de Gantt para planes de trabajo, no saben realizar conclusiones). -Los estudiantes no están acostumbrados a documentar las evidencias y actividades realizadas dentro de un documento formal o semiformal.

Para finalizar manifiesta que los retos por superar como Sede son: 1. Mejorar la calidad de proyectos y presentación de la documentación por parte de los estudiantes, con los cursos del Ciclo Introductorio (Módulo Metacognitivo y nivelatorios). 2. Mejorar el sistema de matrícula y control de horas. 3. Participar en el programa país Categoría Cantonal. En la siguiente figura se observa el proceso para adquirir los reconocimientos del PPCN por parte del Gobierno de la República.



Cerrando la exposición, la Srta. Daylin Vega presenta el análisis FODA realizado al TCU de la Sede:

Fortalezas	Oportunidades
-Los esfuerzos se canalizan en un único proyecto de TCU, el cual tiene objetivos y metas muy ambiciosas. -Se trabaja en coordinación con otras instituciones de la ciudad, por medio de la Red Interinstitucional y Comunal Pro Puntarenas. -El equipo de TCU participa y se encuentra anuente a continuar participando en capacitaciones de mejora continua. -El proyecto de TCU es conocido por los habitantes de Puntarenas y por ende apoyan en actividades a los estudiantes. -Existe un programa computacional para el control de las horas de los estudiantes. -Se han adquirido herramientas para el trabajo en campo de los estudiantes.	-Se crea concientización ambiental en los estudiantes de todas las carreras de la Sede. -Existe una matrícula constante de entre 60-120 estudiantes por cuatrimestre, para trabajar en los objetivos y metas del proyecto de TCU. -Se tiene una relación favorable con la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Puntarenas. -Proyección hacia la comunidad Puntarenense. -El potencial crecimiento del presupuesto anual. -La posibilidad de trabajar de manera conjunta con la Municipalidad de Puntarenas, en el plan piloto de la GIZ con el Programa País para la Carbono Neutralidad Categoría Cantonal.

Debilidades	Amenazas
-Hay poco constancia en la participación de los estudiantes en los mismos horarios semanales que matricularon el TCU. -No se tiene un transporte fijo para la inspección y abarcar la totalidad del área del proyecto de TCU. -Existe una falta de convenios con otras instituciones-empresas. -Poco personal para la supervisión de más de cien estudiantes. -Existencia de acciones previas no documentadas según lo solicita el estándar ISO 14 064 (hay acciones documentadas, pero no de acuerdo a la norma).	-Hay poco conocimiento (e interés de adquirirlo) por parte de la comunidad institucional acerca de qué trata el proyecto de TCU. -Existe la idea en los estudiantes de que el TCU tiene que realizarse sólo en los alrededores de su casa. -Hay estudiantes de zonas alejadas con dificultades para desplazarse al sitio del TCU en vigencia. -La falta de mayor espacio para el almacenamiento de herramientas, materiales e insumos para trabajar en el proyecto de TCU. Incluso un sitio para el acopio de residuos, dado que la Municipalidad no tiene un centro de recuperación de materiales valorizables. -Recargo por actividades de acción social independientes del proyecto de TCU actual.

La Sra. Edith Lamas agradece la participan de los compañeros de la Dirección de Extensión y manifiesta que fue muy informativa.

ARTICULO VI: PRESENTACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UTN Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. MÉXICO.

La Sra. Edith Lamas brinda la bienvenida e indica que se recibe al Sr Guillermo Hurtado Cam, Director del Área de Investigación de la Sede del Pacífico, quien presentará una propuesta de proyecto, producto de una pasantía realizada por el Sr. Juan Barquero a México.

Destaca que esté convenio es con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, el cual es un centro altamente reconocido a nivel internacional. Agrega que con este convenio podría permitir la pasantía de estudiantes de la carrera de acuicultura y la apertura de doctorados para los docentes.

Agrega doña Edith Lamas que este documento previo a la presentación ante la Rectoría, debe ser conocido y avalado por el Consejo de Sede.

Señala que el Sr. Juan Barquero por situaciones de horario no pudo presentarse a exponer el documento, y el Sr. Nelson Peña, Director de la Carrera se encuentra en México, por tal razón se cuenta con la presencia del Sr. Guillermo Hurtado, a quien se le concede la palabra.

El Sr. Guillermo Hurtado saluda y agradece la oportunidad brindada, además manifiesta que hace algunos años la Dirección de investigación ha venido realizando actividades a nivel internacional, como producto de una de ellas realizada en Atenas, se contó con la participación del Dr. César Escobedo, etiotatólogo de fama internacional. Posteriormente el Sr. Nelson Peña inicia de lleno con las actividades como encargado de la carrera de acuicultura, y se consiguió, que el Sr. Juan Barquero, biólogo marino a cargo de algunos proyectos de la Dirección de investigación, fuera a realizar una pasantía a México a este centro de investigación, que pertenece a varias universidades dedicado exclusivamente a la investigación, ubicado en Baja California, Sinaloa. Manifiesta que la Dirección de investigación tenía interés en que el Sr. Juan Barquero se especializara en protocolos para el manejo de cuadros citopatólogicos del pargo de ceda. Destaca que por su parte está trabajando en aguas continentales, de ahí los proyectos que se trabajan en la zona sur, Nelson maneja el área con los camarones y crustáceos y ahora con Juan Barquero se está perfilando para el área marina.

Indica que actualmente la carrera de acuicultura está en el segundo cuatrimestre de la primera promoción.

Destaca que se aprovechó para estadía en México de Juan Barquero para que conociera al Dr. Escobedo y el sistema, producto de esto nace este convenio.

El Sr. Hurtado agrega que hace aproximadamente 2 años el Dr. Escobedo externó su voluntad de hacer su año sabático en la UTN. Para lo cual se

realizaron los trámites con la Vicerrectoría de Investigación, y se requería que la Rectoría firmara un consentimiento para recibir al Sr. Escobedo y brindarle el estatus de profesor invitado o ad-honorem.

Manifiesta el Sr. Hurtado que durante el año sabático del Dr. Escobedo se desea que imparta lecciones a los estudiantes de la Carrera de Acuicultura y que a su vez colabore con la instalación del laboratorio, además trabajará con el Sr. Juan Barquero en un proyecto sobre pargos.

Destaca el Sr. Hurtado que el Dr. Escobedo viene pagado por la universidad para la cual labora pero que la UTN debe brindarle el estatus de profesor invitado, el seguro social y la situación migratoria, aspectos a cargo de la Vicerrectoría de investigación.

Señala el Sr. Hurtado que Dr. Escobedo ya se encuentra en el país, y el horario se está manejando por metas y objetivos.

La Sra. Edith Lamas da lectura al Convenio Marco de Cooperación Entre La Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, S.C. La Paz, Baja California Sur, México.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y
EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.**

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., que en adelante se le denominará el "CIBNOR", representado por su Director General Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota, y la Universidad Técnica Nacional de la República de Costa Rica, que en adelante se le denominará la "UTN", representada por su Rector Lic. Marcelo Prieto Jiménez, a las que de manera conjunta se les identificará como "Las Partes";

CONVENCIDOS de la importancia de promover e impulsar actividades de cooperación académica, a través del fortalecimiento de programas académicos y de investigación, así como del intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;

INTERESADOS en establecer relaciones de cooperación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO las disposiciones del convenio de Cooperación Educativa y Cultural celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmado en la Ciudad de San José, el 30 de Junio de 1995;

Declara el **"CIBNOR"** que:

1º Es un Centro Público de Investigación en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, constituido bajo la forma de sociedad civil como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal de México, como consta en sus estatutos sociales protocolizados en el acta notarial número 33396,

volumen 853, de fecha 07 de octubre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, con el número 174, volumen XIII, de Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles, Sección Comercio, de fecha 07 de noviembre de 2013.

2° Su Director General cuenta con nombramiento otorgado por el C. Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgado el 11 de julio de 2014, por lo que reúne las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 37 de sus estatutos sociales vigentes.

3° De acuerdo con el artículo 6 de su decreto de creación tiene por objeto desarrollar, entre otras actividades, las siguientes:

a) Realizar actividades de investigación científica básica y aplicada orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales, para promover el desarrollo sustentable a nivel local, regional y nacional, y en su caso, elaborar los estudios socio-económicos que los fundamenten;

b) Contribuir al conocimiento de los recursos naturales así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos;

c) Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de especialidades, maestrías, doctorados y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Centro;

4° De acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos sociales, para dar cumplimiento a su objeto puede establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico a nivel nacional e internacional con instituciones afines, a través de convenios.

5° Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle Instituto Politécnico Nacional número 195, Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23096.

Declara la "UTN" que:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las

necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objetivo

El objetivo del presente Convenio es establecer las bases mediante las cuales "Las Partes" realizarán actividades de cooperación académica, a través de proyectos de investigación, intercambio de investigadores y estudiantes y participación conjunta en programas académicos, en áreas de interés común.

SEGUNDA. Modalidades de Cooperación

"Las Partes" convienen que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Convenio se llevarán a cabo de manera enunciativa, más no limitativa, a través de las modalidades siguientes:

- a) Intercambio académico de estudiantes y/o profesores;
- b) Desarrollo de proyectos de investigación;
- c) Organización de encuentros de estudios, seminarios y cursos;
- d) Intercambio de información, documentación y publicaciones educativas y científicas;
- e) Participación de consorcios internacionales para la realización de proyectos académicos y de investigación específicos;
- f) Participación conjunta en programas académicos;
- g) Cotutela de tesis de grado;
- h) Participación conjunta en programas de maestría y doctorado;
- i) Participación en actividades deportivas y culturales;
- j) Fomentar el acercamiento y la concreción de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales; y
- k) Cualquier otra que "Las Partes" acuerden.

La operación del presente Convenio no estará condicionada a que "Las Partes" establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación a que se refiere la presente cláusula.

"Las Partes" no estarán obligadas a cooperar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna derivada de una Ley, normatividad institucional o costumbre.

TERCERA. Competencias e Implementación

"Las Partes" se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación que se deriven del presente Convenio, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas, directivas institucionales y legislación nacional aplicable.

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Convenios Específicos. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a

realizar, sus alcances, lugar y calendario de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

CUARTA. Acuerdos de cooperación Específicos

Las partes podrán formalizar Convenios de Cooperación Específicos, en los que se desarrollarán las actividades a ser ejecutadas.

QUINTA. Financiamiento

"Las Partes" financiarán las actividades de cooperación con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional.

"Las Partes" podrán utilizar mecanismos de financiamiento alternos para la ejecución de las actividades de cooperación o convenir arreglos de financiamiento específicos.

SEXTA. Propiedad Intelectual

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, estos se registrarán por la legislación nacional aplicable, así como por las convenciones internacionales en la materia que sea vinculante para los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Costa Rica.

SÉPTIMA. Responsables

"Las Partes" designan como responsable a los siguientes:

El "**CIBNOR**" designa como responsable a:

Nombre: Dr. Ilie Sava Racotta Dimitrov

Puesto: Director de Gestión Institucional

1. Teléfono: 612 12 38484 Extensión 3937

Mail: iracotta@cibnor.mx

La "**UTN**" designa como responsable a:

Nombre: Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Puesto: Rector

Teléfono: 2435-5000 Ext. 1102

Mail: dice@utn.ac.cr

OCTAVA. Relación Laboral

El personal designado por cada una de "Las Partes" para llevar a cabo las actividades de cooperación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que no se considera patrón sustituto o solidario.

NOVENA. Seguros

"Las Partes" verificarán que el personal participante en las actividades de cooperación disponga de un seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, en caso de un siniestro resultante del desarrollo del presente Convenio, que amerite reparación del daño o indemnización, esta sea cubierta por la compañía de seguros correspondiente.

DÉCIMA. Responsabilidad Civil

"Las Partes" se eximen expresamente de cualquier responsabilidad que pudiera generarse con motivo de la ejecución de las actividades de cooperación a que se refiere el presente Convenio, salvo en el caso de negligencia grave o conducta dolosa.

UNDÉCIMA. Solución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento, será resuelta por los responsables, designados en la cláusula séptima.

DUODÉCIMA. Disposiciones Finales

El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de la última firma de "Las Partes" y continuará vigente por el periodo que los representantes de cada institución se encuentren en función con la opción de renovar el convenio con las representaciones correspondientes, previa evaluación de "Las Partes", formalizada por escrito.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de "Las Partes", formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifiquen la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de "Las Partes" podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas o proyectos cooperación específicos que se hubieran formalizado durante su vigencia.

Este Convenio es firmado en dos ejemplares originales en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

**DR. DANIEL BERNARDO LLUCH COTA
DIRECTOR GENERAL**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNICA
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA**

**LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR**

Lugar y Fecha: XXXXXX

Doña Edith Lamas abre el espacio para preguntas.

El Sr. Carlos Esquivel desea éxitos a los compañeros de la Dirección de Investigación, e indica que este tipo de convenios y alianzas son muy buenos y pueden hacer buenos aportes.

Doña Edith agradece a don Guillermo Hurtado su presencia y solicita hacer extensivo el agradecimiento a los señores Juan Barquero, Nelson Peña y a todo el equipo de investigación por estar siempre presentes en este tipo de iniciativas.

La Sra. Edith Lamas somete a votación la aprobación del convenio marco de cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas, presentado por la Dirección de Investigación de la Sede, por tanto se acuerda:

Acuerdo 3-21-2017: Aprobar la propuesta de convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. La Paz, Baja California Sur, México, para que se presente ante la Dirección de Cooperación Externa y le brinde el trámite legal correspondiente". ACUERDO FIRME 5 VOTOS.

ARTICULO VII: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sra. Edith Lamas da lectura a la carta DGF-831-2017, fechada 03 de noviembre del 2017, dirigida a la Licda. Edith Lamas Aparicio, Decana. Sede del Pacífico. Estimada señora: Asunto: Aprobación Técnica de la propuesta de la Modificación Presupuestaria 13-2017 de la Sede del Pacífico. Con el propósito de que lo haga del su conocimiento a los señores del Consejo de Sede encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondientes, me permito remitirle el estudio de la propuesta de Modificación 13-2017. 1. ORIGEN DEL ESTUDIO. El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente: "**PRIMERO:** se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo-Financiero, Jefes de los Departamentos Financieros y responsables de las unidades financieras y presupuestarias de las Sedes, para que, **DE PREVIO** a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente. **SEGUNDO:** En concordancia con lo anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros del Consejo de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca del aval previa y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad." En cumplimiento de la directriz anterior se analiza la propuesta de Modificación 13-2017 de la sede. 2. RESULTADOS. 2.1 **Autorización Técnica.** La modificación presupuestaria tiene como fin trasladar recursos disponibles para reforzar los rubros de materiales; a continuación se detallan las partidas que sufren algún incremento. **Materiales:** se incrementa la partida de alimentos y bebidas, ya que el disponible no es suficiente para los compromisos de los grupos culturales de representación. 3. **CONCLUSION.** Se da el aval técnico a la propuesta de modificación de la Sede del pacífico por la suma de \$200.000,00. Agradezco su atención. Atte. Lic. Ismael Arroyo Arroyo. Director.

La Sra. Edith Lamas manifiesta que esta modificación obedece a una solicitud expresa de la Directora de Vida Estudiantil Sra. Silvia Solano que dice así: En esta modificación se solicita trasladar dinero del Área Cultural y Deportiva a la cuenta de Becas para cubrir las necesidades de Beneficios Estudiantiles debido al faltante estimado en estas cuentas, sin embargo para el III Cuatrimestre disminuyó la cantidad de estudiantes con beneficios por lo cual el monto disponible a la fecha es insuficiente para finalizar el año. El monto en la cuenta de Alimentos y Bebidas de Área Cultural y Deportiva quedó muy limitado y aún hay algunas actividades pendientes de los grupos de representación.

Aclara la Sra. Edith Lamas que lo solicitado por doña Silvia Solano es trasladar ₡200.000.00: disminuir el monto de la cuenta de becas y cargarlo a Alimentos y Bebidas.

La Sra. Edith Lamas somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria indicada, por tanto se acuerda:

Acuerdo 4-21-2017: "Aprobar la Propuesta de la Modificación 13-2017 de la Sede del Pacífico, por un monto total de ₡200.000.00 (doscientos mil colones netos), según la Aprobación Técnica de la Dirección de Gestión Financiera emitida mediante carta DGF-831-2017, suscrita por el Lic. Ismael Arroyo Arroyo, Director de la Dirección de Gestión Financiera". ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.

ARTICULO VIII: INFORME DE LA DECANATURA

La señora Decana, Edith Lamas Aparicio informa que:

- Se aprobó por parte del Consejo Universitario el Convenio con la Municipalidad de Orotina, el cual fue conocido por el Consejo de Sede, por lo que se está coordinando con el Sr. Rector para firmarlo próximamente.
- El 30 de octubre, se recibió la visita de don Marcelo Prieto, funcionarios de la Administración Universitaria y de la nueva empresa constructora, y se procedió a colocar la primera piedra para la construcción del Laboratorio de Ciencias Básicas. Se estima que este espacio esté funcionando para el II Cuatrimestre 2018.
- El viernes 10 de noviembre, a las 8:30 am, se realizará el Desayuno con la prensa, en el Campus Juan Rafael Mora Porras. Destaca que la actividad está a cargo de la Unidad de Mercadeo y Comunicación y buscar tener un acercamiento con este sector e informarles lo que se está haciendo y cómo se están desarrollando proyectos de interés para la comunidad y los estudiantes.
- El viernes 03 de noviembre se efectuó una actividad con el objetivo de realizar una consulta además se quería contar con la representación de los

Consejos Asesores de Carreras y representantes el sector productivo en los Consejos Asesores. Destaca que se esperaba una mayor participación sin embargo se logró una participación aceptable. Agrega que como parte del ejercicio del círculo de consulta se aplicó un cuestionario y ya se cuenta con respuestas importantes.

- La Sra. Edith Lamas informa sobre una publicación realizada por la Municipalidad de Esparza, específicamente por el Sr. Douglas Salazar Cortés, sobre la necesidad de que el TEC abra una sede en Esparza, por lo que ya han realizado varias gestiones.

Manifiesta doña Edith su preocupación sobre los criterios expuestos, porque posiblemente no se dan cuenta que la UTN está trabajando fuerte con la Municipalidad de Orotina, para atender los proyectos del futuro Aeropuerto de dicho lugar y a la posible zona Económica Especial.

Destaca doña Edith Lamas que la UTN es fuente de empleo de muchos habitantes de Esparza y cuenta con un número importante de estudiantes que residen en dicha localidad, por lo que se cuestiona cómo no se toma en cuenta a la UTN en esa publicación, lo que resulta hasta doloroso.

Comenta don Eduardo Badilla, que desde el tiempo de don Fernando Varela, se ha comentado que en Esparza hay un gran vacío de información de la UTN. Considera que el artículo es muy irrespetuoso hacia la UTN.

Agrega que el TEC ya se manifestó que no viene a Esparza, además indicó sus motivos.

Al respecto el Sr. Carlos Esquivel sugiere realizar un acercamiento con el Alcalde de Esparza y hacerle ver el descontento. Considera que el Sr. Douglas Salazar no tiene información sobre la UTN.

La Sra. Edith Lamas indica que mañana se realizará una reunión a la que lamentablemente no podrá asistir por tener que viajar hacia Alajuela, pero que será representada por el Sr. Fernando Villalobos.

Interviene el Sr. Marlon Obregón considerando que el artículo es una falta de respeto al trabajo que se viene haciendo y a los profesionales que se han graduado y a los que se sienten orgullosos de pertenecer a la UTN.

Doña Edith Lamas indica que se desea invitar al Consejo Municipal de Esparza a una sesión en el Campus Juan Rafael Mora Porras, y realizar un trabajo de vinculación.

ARTICULO IX: ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Marlon Obregón indica que unos estudiantes que participaron en un concurso de innovación le manifestaron su inconformidad con el premio, que consistía en una pasantía que finalmente no les dieron.

Al respecto la señora Edith Lamas manifiesta que eso fue una iniciativa que se gestó desde la Vicerrectoría de Extensión, que se canalizó directamente con los estudiantes y docentes. Subraya que esto no pasó por la Decanatura y considera que se dio un problema de comunicación y no se siguió el procedimiento correcto.

Indica que conoció de la situación el fin de semana por lo que procedió a remitir un correo al Vicerrector de Extensión, quien contestó que el premio ya se les había dado y que otra razón es que algunos ya no son estudiantes de la Universidad o no están matriculados.

Agrega además que la Universidad tiene problemas presupuestarios.

Finaliza la sesión al ser las 19:15 horas.



Sra. Edith Lamas Aparicio
Decana



Sra. Carmen Martínez Ruiz
Secretaría Suplente